



Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS

Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALSA-006/2022

Cve. Crédito 4731207326

Expediente GIM0505013/21

R.F.C. GST0903062J2

102102



NOMBRE: GEOTOP SERVICIOS TOPOGRAFICOS, SA DE CV

DOMICILIO: FEDERAL 57 KM 128.3,

COLONIA: PROLONGACION PROGRESO, **LOCALIDAD:** NUEVA ROSITA, **C.P.:** 26813

MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFSJ/1056/2024

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 2 minutos, del día 17 del mes de Diciembre del año de 2024, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-AGF/LALSA-006/2022 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente GIM0505013/21 emitido por el C. LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ de fecha 15/08/2022 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, toda vez que el contribuyente GEOTOP SERVICIOS TOPOGRAFICOS, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GEOTOP SERVICIOS TOPOGRAFICOS, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ y C. YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en FEDERAL 57 KM 128.3, COLONIA PROLONGACIÓN PROGRESO, CODIGO POSTAL 26813, de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio AFG-AGF/LALSA-006/2022, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo en los indicadores oficiales sin número el cual se encuentra visible en el inmueble, cuyas características exteriores son inmueble en zona urbana, utilizado como oficinas, fachada en color blanco, localizado en el centro de la propiedad, cuenta con un cuarto ventanas de forja con un muro diseñado parecido a la madera tiene un techo en forma de arco al frente de la puerta principal. Esta también tiene un diseño amaderado. Al fondo al costado izquierdo de la propiedad se encuentra un techo de lámina que al parecer se utilizaba como taller, en el lado derecho al fondo se encuentra un inmueble en color blanco y cuenta con un cuarto, ventanas y una puerta de hierro en color blanco al centro del inmueble; que se encuentra ubicada en calle Carretera Federal 57, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ de fecha 24 de octubre del año 2024, hace constar que siendo las quince horas cero minutos, procedió a tocar la puerta del domicilio indicado en repetidas ocasiones en el cual nadie atendió al llamado. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio sin número que se encuentra al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son local en zona urbana con barda en color amarillo y reja en color blanco, inmueble en el centro de la propiedad en color café con un letrero al frente en la parte superior que dice "2G" con letras en color dorado cuenta con ventanas de aluminio en color negro, el techo del inmueble es de color café, más fuerte, al costado derecho tiene un techo de lámina que lo usan como taller. Al costado derecho de la propiedad tiene un techo largo de aluminio que abarca desde el frente hasta atrás de la propiedad que al parecer lo utilizan también como taller y para estacionar los tracto camiones y maquinaria pesada del lugar; en el cual le atendió Patricia Guadiana Padilla, quien no se identificó, siendo su media filiación sexo femenino, edad 60 años, rostro redondo, tez aperlada, nariz ancha, labios delgados, complexión gruesa, cabello castaño, claro y largo, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/4464/2023 de fecha 02 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, expedida el 22 de diciembre del 2023 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente GEOTOP SERVICIOS TOPOGRAFICOS S.A. DE C.V. si conocía al contribuyente y/o su representante legal?, a lo que respondió si conocerlos pero tienen tiempo que cerraron; a lo que le pregunté ¿Sabe usted si la o el contribuyente GEOTOP SERVICIOS TOPOGRAFICOS S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Federal 57 sin número, colonia Prolongación Progreso, código postal 26813, localidad Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas? A lo que respondió que ellos ocupaban esa dirección; ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió saber que se fueron a Estados Unidos hace varios años y desde entonces no sabe nada de ellos. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio sin número exterior que se encuentra al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son inmueble localizado en zona urbana, fachada en color beige y gris, utilizado en una parte como oficina, tiene un letrero al frente al lado izquierdo que dice "MINSA", tiene reja de malla ciclónica y una parte de reja de hierro en color blanco, cuenta con una caseta de vigilancia al costado derecho con fachada de piedra en color gris, ventanas de hierro en color negro, puerta de hierro color negro, techo blanco con leyenda que dice "Caseta de vigilancia", tiene un patio grande y un taller al costado derecho. El patio es utilizado normalmente como estacionamiento. El inmueble utilizado como oficina cuenta con ventanas y puerta de aluminio en color gris, al frente del domicilio se encuentra un estacionamiento con espacio para un poco menos de diez vehículos; en el cual le atendió MANUELA GUAJARDO CARRANZA, quien no se identificó, siendo su media filiación sexo femenino, edad 76 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz chica, labios delgados, complexión mediana, cabello castaño, corto y liso, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/4464/2023 de fecha 02 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, expedida el 22 de diciembre del 2023 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente GEOTOP SERVICIOS TOPOGRAFICOS S.A. DE C.V. si conocía al contribuyente y/o su representante legal?, a lo que respondió saber que ellos estaban a pocos metros de ahí; a lo que le pregunté ¿Sabe usted si la o el contribuyente GEOTOP SERVICIOS TOPOGRAFICOS S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Federal 57 sin número, colonia Prolongación Progreso, código postal 26813, localidad Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas? A lo que respondió que ellos estaban a pocos metros del lugar pero ya cerraron el negocio; ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió no conocer al dueño, pero cree que se fueron a trabajar a Estados Unidos hace poco. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 24/10/2024, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO y 25/10/2024, levantada por el C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. en su calidad de notificadores ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente

su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-AGF/LALSA-006/2022 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente GIM0505013/21 emitido por el C. LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ de fecha 15/08/2022 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, a nombre de GEOTOP SERVICIOS TOPOGRAFICOS, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 17 DE DICIEMBRE DE 2024
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 25/08/2022 al 25/08/2026

Firma Electrónica

KYtg4uwv2ZAnxVHm9UuyYD1RsoFRyADuIYXWpo5Q74p5nk79DCPWjFeJrA19pu+SUX/VfQ8ZMdwTU6LqLXE4sf2ewe3der3vnUBUGap6k
Q3VmHQ8UPBnKxyC1mwHq1vLyqgamdUwFFDwvMuEzSAuwe+7+W0S0FcmuHINpzYBosW7qtLQP7wUdgKbpSiGi7IV/5EA0S77xKUyJVnsKp
3mhiwPDz8PdFmYqGJ0bvVyg8LAZdytC+WUxHdSm5jUHzL0fyjn4GmohihdTA0xw/O8xcSWJvz3a+IZWuGTEgO3TukUnW3VoHVtCHSSEhq
3ydeGyG6kclqeiLYeo6R8jG6Exg==



Cadena Original

|4731207326|4|0|Dec 17 2024 3:02PM|ALEFSJ/1056/2024|31| GST0903062J2|GEOTOP SERVICIOS TOPOGRAFICOS, SA D E CV|